

BAQUEDANO,

01 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1834

VISTOS:

1. Memorándum N° 126 de fecha 31 de Agosto 2009, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Memorándum N° 132 de fecha 01 de Septiembre 2009, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
3. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal Bus Escolar placa patente WJ-2645 o Bus placa patente BCHB-58, para trasladar a los apoderados de la localidad de Baquedano la Sra. Maria Gatica Díaz Rut. 11.613.938-3 y la Sra. América Ramírez Garay Rut.13.414.448-3, quien debe asistir a los establecimientos Educacionales de la Ciudad de Antofagasta, para hoy martes 01 de Septiembre 2009. Horarios: 19:00 a 21:30 horas. Tramo: Antofagasta - Baquedano. Conductor: Sr. Luis Calivar Vega y ó Héctor Ramos.
2. **COMUNIQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, departamento de Dideco y Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jbl